



Resolución Exenta N° 523/2026 SRM-BIO

CONCEPCION, 17/04/2026

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, de conductores profesionales; la Resolución Exenta N°249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Exp.215662/2024, ingreso 241-3 de fecha 19 de diciembre de 2024; Oficio N°8974 de 27 de marzo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Oficio N°02 de 24 de septiembre de 2025 y Oficio N°03 de 05 de noviembre de 2025; Memorándum N°3083/2025 PNF de 14 de marzo de 2025, de la encargada regional programa nacional de fiscalización de la región del Biobío; Acta de fiscalización folio N°05 de 12 de marzo de 2025; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la sociedad denominada "**SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN LIMITADA**", RUT: 77.168.920-5, mediante ingreso 241-3 de 19 de diciembre de 2024, Oficio N°02 de 24 de septiembre de 2025 y Oficio N°03 de 05 de noviembre de 2025, todas de la Escuela de Conductores Profesional, ha solicitado la aprobación de planes y programas de su Escuela de Conductores Profesionales, del mismo nombre, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A2, A3, A4 y A5.

2. Que, mediante Oficio N°8974, de 27 de marzo de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío, se solicita a la sociedad requirente que acompañe la autorización municipal vigente y copia de las pólizas de seguros de los vehículos de instrucción práctica, a lo que se dio respuesta mediante Ord. N°2-2025, de 24 de septiembre de 2025 y Ord. N°3-2025, de noviembre de 2025.

3. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la "**SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN LIMITADA**", cumple con las disposiciones vigentes para la aprobación de los planes y programas de su escuela de conductores profesionales del mismo nombre.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los planes y programas presentados a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN LIMITADA**", nombre de fantasía "**SICTE LTDA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, Rut N°77.168.920-5, representada legalmente por Francisco Navarro Ruiz, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en Calle Orompello N°730, 1° Piso, de la comuna de Concepción.

2. **INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los



que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL INTERESADO**



HENRY LEONARDO CAMPOS COA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 523/2026 SRM-BIO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1675926

E215662/2024